

ORDENANZA Nro. 1818

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Imponese con el nombre de "Presidente Plaza" la calle que nace en su interseccion con Avenida San Nicolas de Bari (E) hasta Avenida 1o. de Marzo actualmente denominado Rosario Vera Peñaloza.

ARTICULO 2do.- Derogase toda otra disposicion que se oponga a la presente.

ARTICULO 3ro.- Procedase a la señalizacion y orientacion correspondiente de la calle que se alude en el Art. 1o.

ARTICULO 4to.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente disposicion se imputara a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 5to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciseis dias del mes de Mayo de mil novecientos noventa.-

Firmado: MIGUEL RAMON FLORES -Vicepresidente lo. en funcion de
Presidente-
GLADYS A. CACERES -Prosecretaria Deliberativa-

a.d.